



PROCESO EJECUTIVO N° 44650318900120210004100

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar, 24 de agosto de 2022. Al Despacho de la señora Juez Demanda Ejecutiva de Mayor Cuantía, promovida a través del abogado Olimpo Rafael Peláez Ramos, apoderado de la parte demandante Zoila López Cardona, contra la señora Carmen Elena Carrillo Puche comunicándole que mediante memorial recibido el día 30 de junio de 2022, el Dr. VICTOR PONCE PARODI, apoderado judicial de la parte de demandante, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que conoce la dirección del correo electrónico para realizar la notificación personal a la demandada, la cual fue suministrada por la demandante ZOLIA LOPEZ CARDONA y es nenocarrillo27@gmail.com. Sírvase disponer.

ENRIQUE ALFREDO BENJUMEA FRAGOZO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan del Cesar – La Guajira, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a aceptar la dirección electrónica suministrada por la parte demandante a través de su apoderado para efectos de la notificación de la parte demandada CARMEN ELENA CARRILLO PUCHE dentro del presente proceso. Por lo que se **requiere** para para que realice el trámite de notificación de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLYLUZ ROMERO TORRES

Juez

LRT/MG

Firmado Por:
Lolyluz Romero Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001

San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b703605929e7745d56d974b17c3c3b2b4b0790e9f839dbcb6a3caf19b8bb6230**

Documento generado en 25/08/2022 04:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>